



TULUM QUINTANA ROO A 08 DE JULIO DE 2019

ASUNTO: Informe de Actividades
fracción XXIX

**LIC. MARIANA CONCEPCIÓN CEBALLOS GARRIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente la dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre emite el siguiente informe de actividades del trimestre en fecha 01 de abril de 2019 al 30 de junio 2019, en el cual da constancia de actividades realizadas, por parte del personal de INSPECCION Y VIGILANCIA, de ZOFEMAT le informa lo siguiente:

Las actividades mencionadas se refieren a la realización de actividades como levantamientos cartográficos de la zona federal además de tener puntos referenciados, tomar fotografías del área, descargar la información en la base de datos sobre el análisis cartográfico, determinar la superficie general y emitir una ficha técnica para posteriormente iniciar con el proceso de requerimientos de cobro en caso de detectar uso fiscal distinto, superficie distinta, asimismo la inspección del ambulante el cual no está permitido a menos de que existan los permisos pertinentes ante la autoridades que lo regulan esto es revisado por los departamentos de vigilancia e inspección de la zofemat.

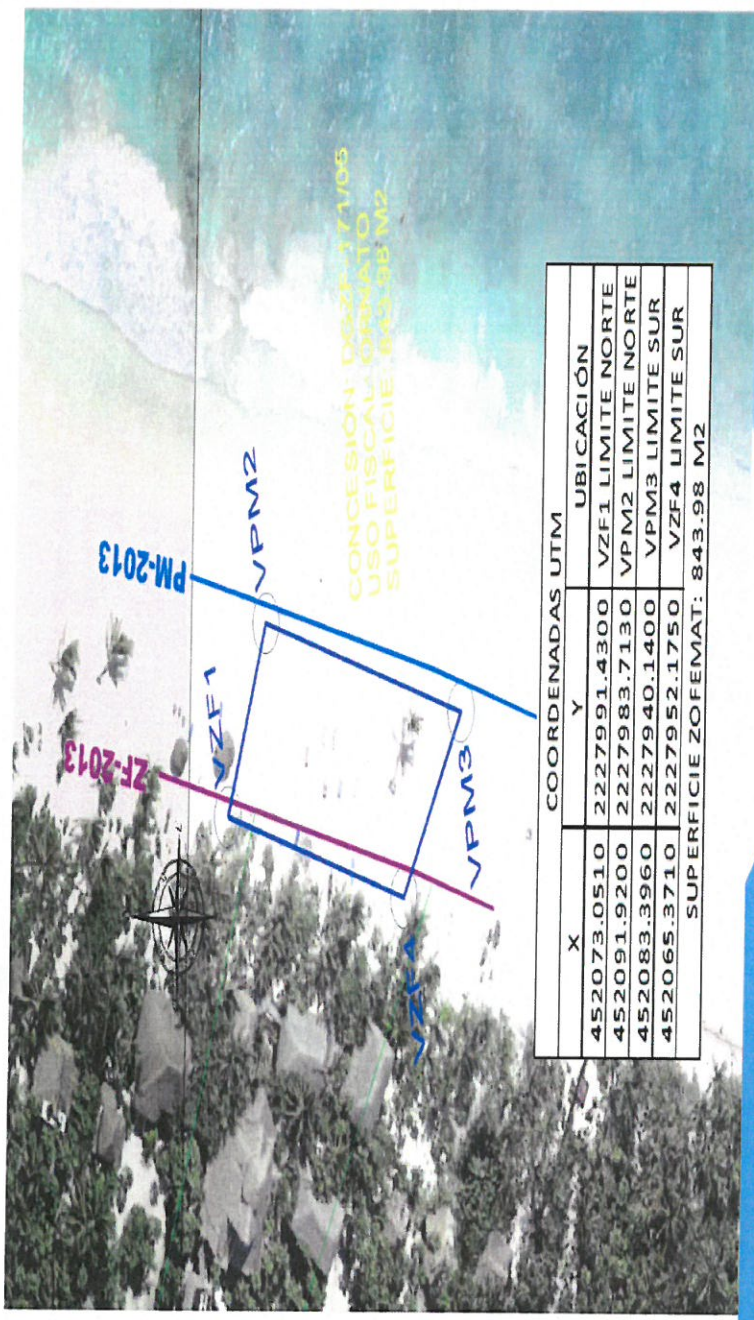
Por parte del área de coordinación de playas se realizan programas para limpieza general de la zona federal marítimo terrestre y el personal de los programas llenan reportes para entregar en esta dirección.







En Tulum, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PLAZA ANDADOR, LOCAL 8 Y 9, CALLE OOK-KÓT, ENTRE CALLE ESCORPIÓN NORTE Y CALLE LIBRA NORTE, REGIÓN 03, MANZANA 130, LOTE 01 TULUM, QUINTANA ROO.



Se expide la presente para los efectos fiscales conducentes, emitido para los fines de comprobación de acuerdo y a solicitud del contribuyente.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Afectuamente

LIC. JORGE ALBERTO LAMAS VALVERDE
DIRECTOR DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM



DIRECCIÓN DE ZOFEMAT,

REPORTE TRIMESTRAL DEL AREA DE VIGILANCIA DE LA ZOFEMAT DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019

LOCALIDAD ZONA HOTELERA

MES DE ABRIL DEL 2019

Se registraron 9 reportes de vendedores ambulantes en diferentes puntos de la zona hotelera, se procedió a indicarles que está prohibido el comercio ambulante en la ZOFEMAT, sin un permiso otorgado por la Dirección de la zona federal marítimo terrestre, conforme al Art: 31 del reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en los términos de los Art: 11, 12, y 13 del citado reglamento, indicándoles que se tenían que retirar, y dejar de ejercer el comercio ambulante en la zofemat,

Se atendieron 13 reportes informativos, procediendo a dar la información adecuada, de los lineamientos de la ZOFEMAT, para hacer uso correcto de la misma,

De igual manera se atendieron 5 reportes de servicios turísticos, los cuales impedía el libre tránsito en la ZOFEMAT, indicándoles a los prestadores de servicios turísticos, que no podían obstaculizar de ninguna manera y con ningún modulo, red, o cualquier objeto, conforme al Art: 7 Fracción II. del reglamento de la zona federal marítimo terrestre ZOFEMAT,

Se atendió 1 reporte de servicios acuáticos, dándoles la información adecuada para hacer uso adecuado de la ZOFEMAT,

Se detectó la introducción de 1 canino refiriéndole al dueño del canino que no lo podía tener en la ZOFEMAT, ya que sus heces pueden tener parásitos que podrían enfermar a los bañistas,

Se atendieron 2 reportes de introducción de vehículos, procediendo a indicarles que tenían que retirarlos de la ZOFEMAT, cuanto antes conforme al Art: 7 fracción I del reglamento de la zona federal marítimo terrestre,

MES DE MAYO

Se atendieron 5 reportes de vendedores ambulantes, se procedió a indicarles que está prohibido el comercio ambulante en la ZOFEMAT, sin un permiso otorgado por la Dirección de la zona federal marítimo terrestre, conforme al Art: 31 del reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en los términos de los Art: 11, 12, y 13 del citado reglamento, indicándoles que se tenían que retirar, y dejar de ejercer el comercio ambulante en la zofemat,

Se atendió 1 reporte informativo, procediendo a dar la información adecuada, de los lineamientos de la ZOFEMAT, para hacer uso correcto de la misma, de igual manera se atendió 1 reporte de servicios turísticos los cuales impedían el libre tránsito en la ZOFEMAT, indicándoles a los prestadores de servicios turísticos, que no podían obstaculizar de ninguna manera y con ningún modulo, red, o cualquier objeto, conforme al Art: 7 Fracción II. del reglamento de la zona federal marítimo terrestre ZOFEMAT,

Se atendió 1 reporte de servicios acuáticos, dándoles la información adecuada para hacer uso adecuado de la ZOFEMAT,

Se detectó la introducción de 1 canino refiriéndole al dueño del canino que no lo podía tener en la ZOFEMAT, ya que sus heces pueden tener parásitos que podrían enfermar a los bañistas,

Se atendió 2 reportes de introducción de vehículos en la ZOFEMAT, procediendo a indicarles que tenían que retirarlos de la ZOFEMAT, cuanto antes conforme al Art: 7 fracción I del reglamento de la zona federal marítimo terrestre,

MES DE JUNIO DEL 2019

Se registraron 9 reportes de vendedores ambulantes se procedió a indicarles que está prohibido el comercio ambulante en la ZOFEMAT, sin un permiso otorgado por la Dirección de la zona federal marítimo terrestre, conforme al Art: 31 del reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal

marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en los términos de los Art: 11, 12, y 13 del citado reglamento, indicándoles que se tenían que retirar, y dejar de ejercer el comercio ambulante en la zofemat,

Se atendieron 4 reportes informativos, procediendo a dar la información adecuada, de los lineamientos de la ZOFEMAT, para hacer uso correcto de la misma,

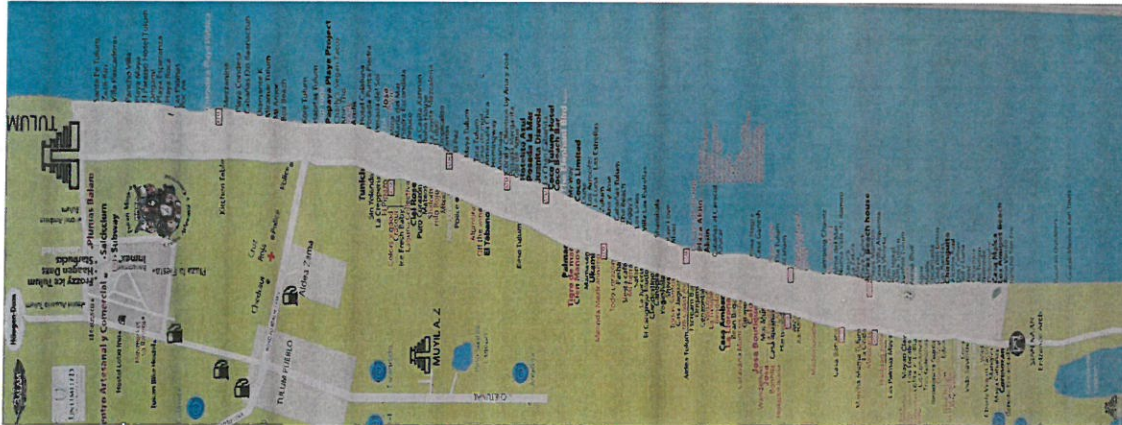
Se atendió 1 reporte de servicio turísticos, ya que el prestador del servicio obstruía la ZOFEMAT, con varios kitesurf impidiendo el libre tránsito en la ZOFEMAT, indicándoles a los prestadores de servicios turísticos, que no podían obstaculizar de ninguna manera y con ningún modulo, red, o cualquier objeto, conforme al Art: 7 Fracción II. del reglamento de la zona federal marítimo terrestre ZOFEMAT,

Se detectó en recorrido en la playa del hotel rosa del viento a un individuo tratando de robarse los huevos de un nido de tortuga procediendo de inmediato a tomar fotos y dar aviso a las autoridades correspondientes.

**TODOS LOS REPORTE ESTAN ACOMPAÑADOS DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS
DETALLANDO LOS REPORTE DE VIGILANCIA**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCION DE ZOFEMAT
REPORTE TRIMESTRAL DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA
DEL 01 DE ABRIL 30 DE JUNIO 2019
ZONA HOTELERA



Se recorrió un aproximado de 11.60 km diarios pedestres, entrando por el acceso de playa punta piedra
Cubriendo hasta rancho san erik, el cual se encuentra en la parte final de la zona hotelera
Colindando con el arco de la biosfera de sian ka'an

5.80 kms de recorrido iniciando en acceso punta piedra, terminando en rancho san erik
5.80 kms de regreso de rancho san erik terminando en acceso punta piedra.

Se hizo un recorrido total en el mes de abril 348 kms en 30 días cubriendo la temporada, semana santa
La misma cantidad de kilómetros recorridos pedestremente en el mes de mayo de igual manera en junio
Con el objetivo de detectar los diferentes tipos de irregularidades que se registran en la ZOFEMAT

- 1: Vendedores ambulantes
- 2: Servicios turísticos
- 3: Servicios acuáticos
- 4: Informativo
- 5: Visitas
- 6: Introducción de canino
- 7: Introducción de vehículo
- 8: Vida silvestre
- 9: Impacto ambiental



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM
 DIRECCION DE ZOFEMAT
 REPORTE TRIMESTRAL DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA
 DEL 01 DE ABRIL 30 DE JUNIO 2019
 ZONA HOTELERA

